



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 310.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICO

Asunción, 25 de abril de 2024

VISTO: El Memorandum VMRE/N° 61/2024 del 24 de abril de 2024, por medio del cual se eleva a consideración la provisión de pasajes y viáticos a favor del Embajador Víctor Verdún, Viceministro de Relaciones Exteriores, para participar de la Reunión Ministerial de la Declaración de Los Ángeles sobre Migración y Protección, que se realizará el 7 de mayo de 2024, en la ciudad de Guatemala, República de Guatemala; y

CONSIDERANDO:

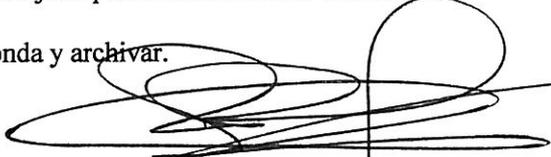
Que es necesario proveer los pasajes y viático correspondientes, en concordancia con los Objetos de gasto 231 y 232 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- N° _____
- Art. 1°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viático a favor del Embajador **Víctor Alfredo Verdún Bitar**, con cédula de identidad número civil 991.923, Viceministro de Relaciones Exteriores, para participar de la Reunión Ministerial de la Declaración de Los Ángeles sobre Migración y Protección, que se realizará el 7 de mayo de 2024, en la ciudad de Guatemala, República de Guatemala.
- Art. 2°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo precedente en los rubros 231 - Pasajes y 232 - Viáticos.
- Art. 3°** Disponer que el funcionario designado remita al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en el plazo legal fijado para la rendición de viáticos.
- Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador **Rubén Ramírez Lezcano**
Ministro